



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-2-1951  
Exp. No. 4360

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 1o. y 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con número CD-LXIII-II-2P-221 , aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.

Dip. Ernestina Godoy Ramos  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA  
PROYECTO DE  
DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1o. Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIV BIS AL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

**Artículo Único.-** Se reforma la fracción IV del artículo 1o. y se adiciona una fracción XXIV Bis al artículo 3o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 1o.- ...**

**I.- a III.- ...**

**IV.-** La preservación y protección de la biodiversidad **y del patrimonio natural**, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;

**V.- a X.- ...**

...

**ARTÍCULO 3o.- ...**

**I.- a XXIV.- ...**

**XXIV Bis.- Patrimonio natural:** Conjunto de bienes y recursos de la biosfera, compuestos por la diversidad biológica y geológica que tienen un interés nacional y universal excepcional por su valor estético, paisajístico, científico y cultural.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**XXV.- a XXXIX.- ...**

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE  
CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.



Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez  
Presidenta

Dip. Ernestina Godoy Ramos  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
Para sus efectos Constitucionales la  
Minuta CD-LXIII-II-2P-221  
Ciudad de México, a 27 de abril de 2017

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
JJV/gym\*